que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

públicas de protección de derechos (Código Municipal, Art. 866), desarrolló en el 2012 cuando era Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, la primera ruta de protección de derechos de NNA (en adelante la "ruta"). La ruta es un instrumento de política pública cuyo objetivo es brindar una herramienta técnica a los organismos que se articulan en el SPI del DMQ, titulares de derechos, y ciudadanía en general, que les permita conocer cuál es el camino a seguir para proteger a los NNA en caso de que sus derechos hayan sido vulnerados o estén en riesgo de serlo.

La ruta fue actualizada en dos momentos: 2017 y 2022, esto debido a los avances legales nacionales y locales de los últimos años, a algunos cambios ocurridos en la institucionalidad del sistema de protección integral a NNA, y también con el propósito de profundizar en el mandato de protección integral, en la aplicación del interés superior y prioridad absoluta, que el Estado debe garantizar a este grupo de atención prioritaria. (CPD 2022a)

El seguimiento a la implementación de la ruta implica un proceso ordenado y secuencial que permite -en períodos de tiempo específicos- recoger información sobre la puesta en marcha del instrumento, con el objetivo de identificar en qué medida está siendo implementado, así como identificar nudos críticos y proponer alternativas de retroalimentación al instrumento y su proceso de implementación.

En el 2025, desde el proceso de formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de política pública (FPPTESYE) del CPD, se tiene planificado desarrollar el seguimiento a la ruta, para lo cual se parte del diseño metodológico, considerando las especificidades del proceso de actualización de la ruta y transferencia metodológica de dicho instrumento realizados en el 2022. El presente documento constituye el diseño metodológico para lo cual se plantea el objetivo, alcance, temporalidad y limitaciones del proceso metodológico, posteriormente se aborda la metodología y técnicas de investigación a implementarse.

## 2.- Objetivos

**General:** Dar seguimiento a la implementación de la *Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ*, desde el análisis de las percepciones de los actores[3] que participaron en el proceso de actualización y transferencia metodológica de la ruta, realizadas en 2022, con el propósito de retroalimentar la implementación y efectividad de

[3] La presente metodología se refiere a actores para mencionar a las instituciones y colectivos que se articulan en el SPI del Distrito y que participaron del proceso de actualización y transferencia metodológica de la ruta realizados en 2022.

este instrumento.

**Específicos:**

- Identificar y analizar el grado de conocimiento, difusión, réplica, uso y utilidad de la ruta.
- Indagar sobre las principales dificultades o nudos críticos presentados en el uso de la ruta.
- Socializar los principales resultados y recomendaciones del informe que fortalezcan la adecuada implementación de la ruta.

## 3.- Alcance, temporalidad y limitaciones

La metodología se aplicará con los representantes de los organismos públicos, privados y comunitarios que se articulan en el SPI del DMQ para la protección de los NNA, y que participaron del proceso de actualización y transferencia metodológica de la ruta en el 2022.

Se identifican dos limitaciones importantes en este proceso de investigación: la primera, la falta de información completa de los registros de asistencia del personal que participó en los procesos de actualización y transferencia metodológica de la ruta.[4] Y segunda, la alta rotación de personal en las instituciones públicas. Ahora bien, estas limitaciones permitirán concluir y establecer recomendaciones para mejorar la implementación del instrumento y fortalecer los procesos institucionales del CPD.

## 4.- Definición empírica de la muestra y universo de estudio

El universo de estudio de la presente investigación está compuesto por dos procesos:

a) El proceso de actualización de la ruta realizado en los meses de agosto y septiembre de 2022.
b) El proceso de transferencia metodológica de la ruta realizado a las Unidades Educativas Municipales- UEM en diciembre de 2022.

En ambos casos, se trata de informantes calificados con competencias en la protección

[4] De la revisión realizada en los archivos del proceso de observancia de vulneración de derechos, remitidos por observancia de política pública, se verifica que, existe informes y matrices que reflejan la asistencia de los nombres de instituciones y colectivos que participaron del proceso de actualización y transferencia metodológica de la ruta, pero no existen registros de asistencia de los y las representantes que asistieron. Por ello, la unidad de análisis son las instituciones y colectivos.

integral de NNA, que se articulan en el SPI y que participaron del proceso de actualización de la ruta o transferencia metodológica. ¿Por qué son relevantes estos procesos para indagar respecto al seguimiento? Pues bien, en ambos procesos, se socializa la ruta, ya sea para actualizar el instrumento o para transferir la metodología de capacitación a los actores. De modo que, en ambos procesos, se produce conocimiento, compromisos de difusión y uso, y de la implementación se deriva un conocimiento relacionado a los nudos críticos, que son los objetivos de esta investigación.

Es preciso mencionar que, en la revisión de documentación del proceso de observancia de vulneración de derechos del CPD, se registraron informes del proceso de transferencia metodológica de la ruta, que precisan lo siguiente:

- Fue una capacitación de dos días dirigida al personal de UEM en la que los participantes fueron sensibilizados en derechos humanos, derechos de NNA, doctrina de protección integral, tipos de violencias, SPI e implementación de la ruta a través del análisis de casos. Esta capacitación fue solicitada por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Municipio del DMQ.
- Como parte de los acuerdos del proceso de capacitación, el CPD remitió el material a los y las participantes para que repliquen en talleres con la comunidad educativa de sus unidades municipales. La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte-SERD requirió a las UEM que se realice la réplica a docentes, personal administrativo, directivo de las instituciones educativas a la que representan, durante el primer trimestre del año 2023[5]. (CPD 2023)

Por lo expuesto, se estudiarán las percepciones de dos universos, considerando las particularidades de cada proceso. En el primer universo de estudio se delimitará una *muestra cualitativa, de juicio selectivo o también llamada intencional*,[6] considerando que cumplan con los siguientes criterios: i) que sean organismos públicos, privados y comunitarios

[5] De acuerdo con el informe de implementación de la transferencia metodológica se menciona que 16 UEM enviaron el informe de la implementación de los talleres a docentes, personal administrativo1 y del DECE, y 4 UEM enviaron informes de otras actividades, no vinculadas a la capacitación del instrumento técnico referido. (CPD 2023)

[6] Este tipo de muestra cualitativa se refiere a un grupo de personas o cosas, de un universo poblacional que se seleccionan intencionalmente a partir de criterios técnicos de representación, para garantizar el rigor de la aproximación y obtener resultados válidos y detallados para los objetivos de investigación. En esta modalidad de aproximación puede trabajarse con números relativamente pequeños de unidades de observación, incluso en ocasiones con un único caso. Cada unidad – o conjunto de unidades – es cuidadosa e intencionalmente seleccionada por sus posibilidades de ofrecer información profunda y detallada. (Martínez s/a, 615 y Parra 2019)

estratégicos para la protección integral, a nivel nacional y local, que se articulan en el SPI del DMQ y ii) que hayan participado del proceso de actualización de la ruta realizado por el CPD en el 2022.[7] Parafraseando a Martínez, el interés fundamental de este tipo de muestras no es la medición sino la comprensión de los fenómenos y los procesos sociales en toda su complejidad.

Una vez cotejados estos criterios con la información disponible y facilitada por Observancia de Política Pública, se identifican un total de 19 instituciones/organizaciones/colectivos que cumplen con los criterios de selección, que son:

- Ministerio de Educación- MINEDUC
- Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional-CNII
- Defensoría Pública
- Defensoría del Pueblo
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
- Policía Nacional
- Fiscalía General del Estado
- Secretaría de Educación, Recreación y Deporte-SERD
- Secretaría de Inclusión Social -SIS
- Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia-JMPDNNA
- Centros de Equidad y Justicia
- HIAS
- Consejo Consultivo de Derechos de Niñez y Adolescencia
- Daniel Children Fund
- CEPAM
- World Vision
- Fundación Tierra de Hombres
- Federación de Organizaciones por la Niñez y Adolescencia-FONAP

En cuanto al segundo universo de estudio, se tomará la totalidad de las UEM que

[7] De acuerdo con la información disponible, existe registros generales de las instituciones participantes en el proceso de actualización de la ruta.

participaron, a través de los y las representantes de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECES), del proceso de transferencia metodológica de la ruta realizado en 2022, las cuales suman un total de 20 unidades, que son:

- Sebastián de Benalcázar
- Fernández Madrid
- Quitumbe
- Calderón
- Eugenio Espejo
- San Francisco de Quito
- Oswaldo Lombeida
- Julio Enrique Moreno
- Antonio José de Sucre
- Del Milenio Bicentenario
- Cotocollao
- Humberto Mata Martínez
- José Ricardo Chiriboga
- Juan Wisneth
- Nueve de Octubre
- Alfredo Pérez Guerrero
- Julio Moreno Peñaherrera
- Manuel Cabeza de Vaca
- Pedro Pablo Traversari
- Rafael Alvarado

En síntesis, se estudiará las percepciones de 39 instituciones/organizaciones/colectivos (unidades de análisis) que participaron del proceso de actualización y transferencia metodológica de la ruta en el 2022. En la convocatoria se solicitará la participación de 1 representante por cada institución/organización/colectivo.

**5.- Metodología y técnicas de investigación**

Para cumplir con los objetivos y considerando las limitaciones planteadas, la metodología es cualitativa. Esta metodología se fundamenta en la fidelidad de las percepciones de los actores involucrados en determinada realidad, intenta describir los hechos sociales y explicar situaciones desde la racionalidad y sentir de los actores. (Sautu 2005,33)

A través de las metodologías cualitativas se busca profundizar en la calidad de la información, en las motivaciones de los actores y analizar la información que surge desde las percepciones. Desde la antropología, las percepciones son concebidas como aquellos juicios que los sujetos realizan sobre la realidad. (Vargas 1994, 48- 50)

Las técnicas de investigación implementadas y por implementarse son:

- **Revisión bibliográfica:** Se revisó documentación relacionada a la construcción, actualización y transferencia metodológica de la ruta. Además, se revisó documentos institucionales, metodológicos y teóricos relevantes en la protección integral de niñez y adolescencia.

- **Grupos focales:** Mediante la técnica de grupos focales se busca captar el sentir y pensar de los actores en su experiencia en la implementación de la ruta. La técnica de grupos focales es considerada una entrevista grupal, que permite estudiar y profundizar sobre la pluralidad de perspectivas, conocimientos y experiencias de los actores, se articulan con la comunicación y diálogo que provoca la persona facilitadora y lo hace con una guía de preguntas para obtener datos de uno o varios temas en específico.

Por ello, se diseñó una guía de preguntas conforme con los objetivos de investigación. Además, se consideró la heterogeneidad de los universos a estudiar y, bajo la premisa de la alta rotación de personal, se elaboraron preguntas que permitan levantar información con representantes que participaron o no en los procesos de actualización y/o transferencia metodológica de la ruta.

La guía de entrevistas contempla tres secciones: i) grado de conocimiento, difusión, réplica y uso de la ruta; ii) principales dificultades o nudos críticos presentados en la implementación de la ruta; y iii) grado de utilidad de la ruta y recomendaciones.

El *grado* se refiere a cada uno de los diversos estados o niveles que, en relación de mayor a menor, o viceversa, puede tener algo. Para la presente investigación cuando nos referimos a grado, se refiere a una variable de escala ordinal ascendente esto es: alto, medio y bajo.[8]

[8] A cada categoría cualitativa se asignaron valores proporcionales en función del número de participantes que asistieron a los grupos focales.

Mientas que, para establecer *las principales dificultades* se considera el criterio de *frecuencia*, que se refiere a la cantidad de repeticiones que puede tener un suceso.

En esta metodología se incorpora la variable *réplica*, que se refiere a la acción de transferir, compartir el conocimiento adquirido. La evidencia muestra que los procesos de réplica afianzan los conocimientos en las personas que lo trasmiten y se multiplican hacia otros actores. (Ordoñez y otros 2002) Como ya se ha mencionado, las UEM adquirieron el compromiso de replicar con sus comunidades educativas la información adquirida en la capacitación de la ruta. Por lo que se busca indagar, desde su percepción, cómo fue este proceso y las razones que impidieron realizarlo, de ser el caso.

Se implementará el modelo andragógico, cuyos dos principios generales son: a) horizontalidad y b) participación, necesarios en la interacción entre facilitador/a y participantes, toda vez que, el conocimiento es una producción humana que surge a partir de la interacción y construcción entre sujetos.

En la ejecución de los grupos focales, la persona facilitadora precisará sobre el objetivo de investigación, el uso que se hará de los resultados y sobre la confidencialidad de la información que se genere, la cual será utilizada para fines netamente investigativos y procesos de mejora del instrumento. [9]

Posteriormente, se realizará una presentación de todas las personas participantes y se plantearán recomendaciones que faciliten el diálogo y el tiempo de duración de la actividad. La persona facilitadora del taller se encargará de guiar el diálogo, a través del planteamiento de las preguntas y provocará la profundización de la información cuando así se lo requiera, puntualizando sobre los temas de consenso y disenso del grupo en cada pregunta.

Se realizarán 4 grupos focales conformados por un aproximado de 10 y 9 personas.

[9] Se respetará y protegerá el derecho a la privacidad de los sujetos involucrados, en este sentido para citar la información proporcionada se hará referencia al grupo focal con la siguiente codificación: Grupo focal 001(CPD).

**6. Guía de preguntas**

**Sección No. 1.- Grado de conocimiento, difusión, réplica y uso de la ruta.**

1) Ud. conoce la Ruta de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el DMQ? Si-no ¿Cómo conoció la ruta?

2) ¿Cuál considera Ud. es su grado de conocimiento de la ruta? alto; medio; bajo.

3) ¿Su institución/organización/colectivo ha difundido la ruta? si-no ¿Puede describir el proceso de difusión? ¿Cuáles han sido las razones por las cuáles no se ha difundido la ruta?

4) ¿Su institución/organización/colectivo ha utilizado la ruta? si-no ¿Por qué? Por favor coméntenos uno de los casos más emblemáticos que permitió atender un caso de violencia contra NNA.

5) ¿Su institución educativa replicó la capacitación de la ruta recibida por el CPD? Si-no. ¿Cómo fue el proceso de réplica? Por favor explique las razones por las cuales no replicó el taller con su comunidad educativa. [10]

**Sección No. 2. Principales dificultades o nudos críticos presentados en la implementación de la ruta**

6) ¿Cuáles han sido las principales dificultades o nudos críticos presentados en la implementación de la ruta? Por favor mencione ¿En qué institución o instituciones se han registrado estas dificultades?

**Sección. No. 3. Grado de utilidad de la ruta y recomendaciones que fortalezcan su adecuada implementación.**

7) ¿Cómo calificaría la utilidad de la ruta? Muy útil; medianamente útil, poco útil. Explique ¿por qué?

[10] Esta pregunta solo se realizará a los representantes de las UEM.

| |
|---|
| 8) ¿Qué recomendaciones plantearía Ud. para una adecuada implementación de la ruta? |

Una vez concluido el trabajo de los grupos focales, la persona facilitadora agradecerá por el tiempo de los participantes para retroalimentar este proceso de seguimiento a la ruta. Finalmente, se indicará que el informe de resultados será socializado mediante oficio y se establecerán recomendaciones de mejora para todos los actores.

**7.- Análisis de los datos cualitativos**

La información resultante de los grupos focales será sistematizada en formato Word, lo cual constituirá un medio de respaldo de la investigación. A su vez, la información será procesada y analizada en orden con las secciones establecidas en la guía de preguntas (las cuales se encuentran alineadas con los objetivos de investigación), procurando identificar los principales hallazgos, constantes y particularidades significativas que fortalezcan la adecuada implementación de la ruta.

**Referencias bibliográficas**


- Carolina Martínez (s/a). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. Universidad Autónoma Metropolitana (Xochimilco).
- Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.
- COOTAD, Registro Oficial 303 de 19-oct.-2010.
- CPD (2022a). Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del D. M. de Quito.
- CPD (2022b). Metodología de Capacitación de la Ruta de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CPD (2022c). Reporte No. 01/2022 de Implementación de la Transferencia Metodológica sobre la Ruta de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CPD (2023). Reporte de Implementación de la Transferencia Metodológica de la Ruta de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito a Unidades Educativas Municipales.

- CPD. (2024). Diagnóstico sobre la implementación de los procedimientos administrativos de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
- David Parra. (2019). El arte del muestreo cualitativo y su importancia para la evaluación y la investigación de políticas públicas: una aproximación realista.
- Luz María Vargas. (1994). *Sobre el concepto de percepción*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México.
- Martín Retamozo (2012). *Constructivismo: Epistemología y Metodología en las ciencias sociales. En Tratado de metodología de las ciencias sociales: Perspectivas actuales.* DF (México): Fondo de Cultura Económica.
- Oscar Ordoñez y otros. (2002). La réplica: una propuesta de formación para la educación superior. Sobre la influencia de la práctica investigativa en la comprensión de la teoría, Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Ruth Sautu. (2005) *Todo es Teoría. Objetivos y Métodos de Investigación*, Ediciones Lumiere, Buenos Aires.
- Sutton y Varela. (2013). *La técnica de grupos focales*, UNAM, México.

| **ACCIÓN** | **RESPONSABLE** | **FECHA** | **SIGLA UNIDAD** | **FIRMA** |
|---|---|---|---|---|
| Elaborado por: | Mery Astaíza | 31/01/2025 | FPPTESYE | Firmado electrónicamente por: MERY ELIZABETH ASTAIZA POZO |
| Revisado por: | Verónica Moya C | 6/02/2025 | FPPTESYE | Firmado electrónicamente por: VERONICA PAULINA MOYA CAMPANA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Revisado y aprobado por: | Gabriela Insuasti | 12/2/2025 | CT | Firmado electrónicamente por: GABRIELA JACQUELINE INSUASTI LOPEZ |